

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHUCANDIRO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 18 horas con 11 minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Chucandiro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Olivia Gabriela Campos Yépez, Mónica López Rosiles, Verónica Guillen Farfán, Octavio Calderón Tapia, Misael Farfán Toledo, Consejeros Electorales y David estrada Hernández, secretario, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 11 casillas que

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Chucandiro,

II. Marco Normativo

emita la declaratoria respectiva.

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas versión de las versión de l



de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Chucandiro, quedó integrada de la siguiente forma:

PRESIDENCIA MUNICIPAL PRI	SOYLA GUILLEN GUZMAN
SINDICATURA PROPIETARIA	RICARDO ZAVALA CARRANZA
SINDICATURA SUPLENTE	JAVIER CARRANZA TINOCO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	CELIA BERMUDEZ GARCIA
REGIDURIA SUPLENTE F1	MARICELA TOLEDO ROBLES
REGIDURIA PROPIETARIO F2	ISIDRO FARFAN GALVAN
REGIDURIA SUPLENTE F2	ABEL RAMIREZ JACUINDE
REGIDURIA PROPIETARIA F3	CECILIA TOLEDO VILLALOBOS
REGIDURIA SUPLENTE F3	ARACELI NUÑEZ GONZALEZ
REGIDURIA PROPIETARIO F4	AGUSTIN MEZA YEPEZ
REGIDURIA SUPLENTE F4	JUAN CARLOS VAZQUEZ OROZCO
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	CELIA BERMUDEZ GARCIA
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	MARICELA TOLEDO ROBLES
REGIDURIA PROPIETARIO F2 RP	ISIDRO FARFAN GALVAN
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	ABEL RAMIREZ JACUINDE
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	CECILIA TOLEDO VILLALOBOS
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	ARACELI NUÑEZ GONZALEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL COALICION POR	ALMA LILIANA CUIN ROSILES
MICHOACAN AL PRENTE PRD-PAN-PMC	
SINDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR VALLEJO VILLALOBOS
SINDICATURA SUPLENTE	RUBEN VILLALOBOS JACUINDE
REGIDURIA PROPIETARIA F1	ERNESTINA MORALES VARGAS
REGIDURIA SUPLENTE F1	MARILU ROBLES VELAZQUEZ
REGIDURIA PROPIETARIO F2	HECTOR MANUEL MEDINA TINOCO
REGIDURIA SUPLENTE F2	ALEJANDRO RAMIREZ ALVA
REGIDURIA PROPIETARIA F3	SILVIA SALINAS MORON
REGIDURIA SUPLENTE F3	MERCEDES ARREDONDO CORTES
REGIDURIA PROPIETARIO F4	RICARDO SANCHEZ GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F4	BLAS BERMUDEZ HERNANDEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	ERNESTINA MORALES VARGAS
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	MARILU ROBLES VELAZQUEZ
REGIDURIA PROPIETARIO F2 RP	HECTOR MANUEL MEDINA TINOCO
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	ALEJANDRO RAMIREZ ALVA
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	SILVIA SALINAS MORON
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	MERCEDES ARREDONDO CORTES
PRESIDENCIA MUNICIPAL COALICION	ROSA ZAVALA HERNANDEZ
JUNTOS HAREMOS HISTORIA MORENA-PT	
SINDICATURA PROPIETARIA	RAFAEL CALDERON LOPEZ
SINDICATURA SUPLENTE	JUAN RAMIREZ GUZMAN
REGIDURIA PROPIETARIA F1	TERESA LOPEZ ROSILES
REGIDURIA SUPLENTE F1	LUCINA MEDRANO SANTOS
REGIDURIA PROPIETARIO F2	HUMBERTO MORALES MARTINEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2	GONZALO NEGRETE AVILA
REGIDURIA PROPIETARIA F3	M CARMEN AMBRIZ HERNANDEZ
REGIDURIA SUPLENTE F3	RUTH TENA CORTES
REGIDURIA PROPIETARIO F4	NARCISO ARROYO OROZCO
REGIDURIA SUPLENTE F4	GUSTAVO JACUINDE MEDINA
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	TERESA LOPEZ ROSILES
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	LUCINA MEDRANO SANTOS
REGIDURIA PROPIETARIO F2 RP	HUMBERTO MORALES MARTINEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	GONZALO NEGRETE AVILA
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	M CARMEN AMBRIZ HERNANDEZ
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	RUTH TENA CORTES
Language Control of the Control of t	<u> </u>

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.



Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 11 casillas en tiempo y forma clentro de los plazos establecidos por la ley, de las 11 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 11 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 13 de Enero de 2018, Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Chucandiro, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
- 24 de Enero de 2018, Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Chucandiro, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como el responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- Acuerdo del consejo Electoral mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al termino de la jornada electoral, así como la designación de un numero suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación de procedimiento.
- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores asistentes electorales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento, e integración de boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba ala comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de valides del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del consejo por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió OFICINAS CENTI Tel. (443)322 la 00. Morelle, Microacan.



confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	48 VOTOS
Partido Revolucionario Institucional.	1,464 VOTOS
Partido de la Revolución Democrática.	874 VOTOS
Partido del Trabajo.	24 VOTOS
Partido Verde Ecologista de México.	0
Partido Movimiento Ciudadano.	15 VOTOS
Partido Nueva Alianza.	0
Partido MORENA.	220 VOTOS
Partido Encuentro Social.	0
Votos Nulos	112 VOTOS
Candidatos No registrados	0
COALICION PAN-PRD-MC	15 VOTOS
COALICION PAN-PRD	11 VOTOS
COALICION PAN-MC	1 VOTOS
COALICION PRD-MC	3 VOTOS
COALICION PT-MOREMA	11 VOTOS

VOTACION VALIDA:

2,798 DOS MIL SETECIENTOS

NOVENTA Y OCHO.

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

- 1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
- 2. Que este Consejo Municipal de Chucandiro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

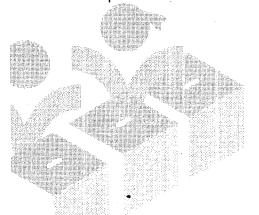
OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc, Villa Universidad, C.P. 58060 fet. (443)32214 00, Morella, Microacán, México



- 3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
 - 4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, en el Municipio de Chucandiro.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. ------





C. SOYLA GUILLEN GUZMAN Presidente Municipal

C. RICARDO ZAVALA CARRANZA Síndico Propietario

C. JAVIER CARRANZA TINOCO Síndico Suplente

C.CELIA BERMUDEZ GARCIA Primer Regidor Propietario

C.MARICELA TOLEDO ROBLES
Primer Regidor Suplente

C.ISIDRO FARFAN GALVAN Segundo Regidor Propietario

C. ABEL RAMIREZ JACUINDE Segundo Regidor Suplente

C. CECILIA TOLEDO VILLALOBOS Tercero Regidor Propietario

C.ARACELI NUÑEZ GONZALEZ

Tercero Regidor Suplente

C. AGUSTIN MEZA YEPEZ Cuarto Regidor Propietario

C. JUAN CARLOS VAZQUEZ OROZCO
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

OFICINAS CENTRALES Brucelas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 5808 Tel. (443)322 14 00, Morella, Michoacán, Méxic



QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 9 fojas útiles, siendo las 19 horas con 20 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Chucandiro.

C.OLIVIA GABRIELA CAMPOS YEPEZ

Presidente del Comité Municipal

C. DAVID ESTRADA HERNANDEZ

Secretario del Comité Municipal

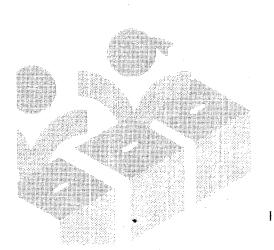
Monica Lopez Rosiles
C. MONICA LOPEZ ROSILES
Conseiero Electoral

Consejero Electoral

C.OCTAVIO CALDERON TAPIA Consejero Electoral C. VERONICA GUILLEN FARFAN
Consejero Electoral

Miscael Farfán Toledo C.MISAEL FARFAN TOLEDO Consejero Electoral









ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

En la ciudad de Chucandiro, Michoacán, siendo las 8:29 am horas del día 04 de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Comité Municipal de Chucandiro del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Nicolás Bravo número 59, Colonia Centro, se reunieron los miembros del Consejo Municipal de Chucandiro para celebrar Sesión Especial.-----

Presidente, C. Olivia Gabriela campos Yépez. - Muy buenos días a todas y a todos. Gracias por asistir a la Sesión Especial del Consejo Municipal de Chucandiro del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 04 de Julio del año

Pediría de primera mano al señor secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario por favor. ------

Secretario, C. David Estrada Hernández. - Conforme a su indicación, señor presidente. -

C. Olivia Gabriela Campos Yépez Presidente del Consejo Municipal	Presente
C. David Estrada Hernández Secretario	Presente
C. Mónica López Rosiles Consejero Electoral	Presente
C. Verónica Guillen Farfán Consejero Electoral	Presente
C. Octavio Calderón Tapia Consejero Electoral	Presente
C. Misael Farfán Toledo Consejero Electoral	Presente
C. Cruz Alberto Campos Yépez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	Ausente
C. Alonso Morón Murillo Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	Presente
C. Erick José Calvillo Ruiz Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Presente



C. Robles Chávez Jesús



ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

Representante Propietario del Partido del Trabajo	AUSENTE
C. Representante del Partido Verde Ecologista de México	
C. Giovanni Marcelino Morales Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. Amel Coello Mares Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	AUSENTE
C. Juan Ramírez Guzmán Representante Suplente del Partido MORENA	Presente
C. Eduardo Daniel Saucedo Carrillo Representante Propietario del Partido Encuentro Social	AUSENTE
Secretario, C. David Estrada Hernández. Preside artículo 58 del Código Electoral del Estado de Micho legal para sesionar válidamente	oacán de Ocampo, existe quórum
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépe existiendo el Quórum legal se declara instalada la	

cuenta al Secretario se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo Municipal. Adelante Secretario. - -

Secretario, C. David Estrada Hernández.- Con gusto Presidente ------

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHUCANDIRO
IEM-ODCM-ESP-08/2018
MIÉRCOLES 4 DE JULIO
DEL AÑO 2018
8:00 HRS.

PRIMERO. Instalación del Consejo en Sesión Permanente.

SEGUNDO. Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso.

TERCERO. Aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.

CUARTO. Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa.

QUINTO. Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento.



Relativa.



ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

AG 1A 140. ILIAI-ODCIAI-ESP-00/2016
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez. Muchas gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que ha sido sometido a consideración de los miembros de este Consejo Municipal
Secretario, C. David Estrada Hernández. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica
Aprobado por unanimidad Presidente
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez Muchas gracias Secretario.
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez Respecto del PRIMER PUNTO del orden del día relativo a la Instalación del Consejo en Sesión Permanente.
Siendo las 8:33 am horas se declara instalada la Sesión Especial de Computo del Consejo Municipal de Chucandiro.
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez respecto del SEGUNDO PUNTO del orden del día respecto del Informe que presenta la Presidencia de este Consejo sobre los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de Julio del año en curso.
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez. Está a su consideración.
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez respecto del TERCER PUNTO del orden del día respecto de la Aprobación, en su caso de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez. Está a su consideración.
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del acuerdo que ha sido sometido a consideración de los miembros de este Consejo Municipal
Secretario, C. David Estrada Hernández. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el presente acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica.
Aprobado por unanimidad Presidente
Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez respecto del CUARTO PUNTO del orden del día respecto de la Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría

orden del día respecto de la Declaración de validez de la Elección de Ayuntamiento.

Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez.- respecto del QUINTO PUNTO del





ACTA No. IEM-ODCM-ESP-08/2018

Presidente, C. Olivia Gabriela Campos Yépez.- No existiendo ninguna otra manifestación, siendo las 19:20 horas del día 5 de julio se da por concluida la Sesión Especial del Consejo Municipal de Chucandiro del Instituto Electoral de Michoacán. Les agradecemos a todas y todos su presencia, muy amables. -------

> INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAM

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHUCANDIRO DEL **INSTITUTO ELECTORAL DE** MICHOACÁN

MUNICIPIO 27 OLIVIA GABRIELA CAMPOS YEPEZ CHUCANMADAVID ESTRADA HERNANDEZ SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHUCANDIRODEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN